

45

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE.
Ibagué Tolima, Trece (13) de abril de dos mil veintiuno (2.021)

REF: Proceso EJECUTIVO SINGULAR de PEDRO ANTONIO PEÑA PAEZ
contra LUZ DARY RODRIGUEZ DIAZ

Rad. 73001-40-03-001-2018-00181-00.

Como quiera que no fue posible llevar a cabo la audiencia programada para el día 12 de abril del presente año, por fallas técnicas en el área de sistemas según los técnicos del Edificio del Palacio de Justicia de Ibagué, por lo que se hace necesario evacuar la misma, el Juzgado procede a reprogramar la fecha para el día **23 de ABRIL de 2021 hora 8:30 am**, para llevar a cabo **AUDIENCIA DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO** que trata el art. 392, 372 en concordancia con el art. 373 del C.G.P., notifíqueseles a las partes, para que asistan personalmente a esta audiencia, para que absuelvan los interrogatorios solicitados por las partes. Audiencia que se llevará de manera presencial o virtual según sea el caso.

Comuníquese a la dirección seccional administración judicial para la asignación de una sala para llevar a cabo la audiencia aquí fijada.

NOTIFIQUESE,

La Juez,


MARÍA HILDA VARGAS LÓPEZ